Incubadora

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 924.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS", PARA EL PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 21 de OCTUBRE de 2011

VISTO: El Memorándum AIEP N° 276 del 11 de octubre de 2011, del Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas, en el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado por Contratación Directa N° 03/2011 "DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS".

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que han presentado sus ofertas las empresas: I GRAFICA S.A., MANUFACTURA GRÁFICA BASUALDO de Hugo Basualdo y LASER COMPANY S.A.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2011, en cuyo texto expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Siendo la oferta presentada por la empresa I GRAFICA S.A. en el llamado a Diseño e Impresión de Trípticos, la que cumple con presentar todos los ítems requeridos, todas las documentaciones sustanciales solicitadas, todas las especificaciones técnicas, y presenta el precio total más bajo. Por lo tanto, considerando el

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 924.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS", PARA EL PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada y conforme al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa **I GRAFICA S.A.**, en el llamado a Diseño e Impresión de Trípticos – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 por la suma total de guaraníes un millón ciento sesenta y cuatro mil (Gs. 1.164.000.-). Es nuestro dictamen",

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 03/2011 "DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS" a la empresa **I GRAFICA S.A.** por la suma total de guaraníes un millón ciento sesenta y cuatro mil (Gs. 1.164.000.-), conforme a los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General